

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 325-2015

Guatemala, 30 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en las que se readecuan y financian asignaciones para personal por contrato, complementos por calidad profesional al personal permanente y temporal; así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones al personal que se retiró de la Institución;

**CONSIDERANDO:**

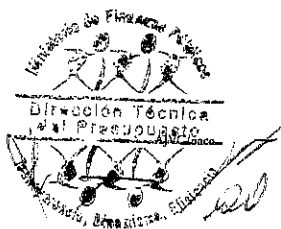
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **669** de fecha **30 DIC. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
178	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11 43	11 43	1,475 17,750	1,475 17,750
179	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11 31	11 31	863,850 76,150	863,850 76,150
	<b>TOTAL:</b>			<b>959,225</b>	<b>959,225</b>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b>959,225</b>	<b>959,225</b>
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b>959,225</b>	<b>959,225</b>
Gastos de Funcionamiento	959,225	959,225

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q959,225)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Edwin Martínez*

Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Dorval Carías*  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

